

## PROGRAMA DE INCENTIVOS 1

### Descripción

- **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.

### Beneficiarios

Serán destinatarios últimos de las ayudas los siguientes sujetos, **siempre que realicen una actividad económica** por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado:

- **Personas físicas**
- **Personas jurídicas**
- Cualquier **entidad del sector público institucional**, así como las **entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro**.
- **Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración** de cualesquiera de las figuras de los tres puntos anteriores, con o sin personalidad jurídica.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:**

**La no presentación de alguno de los documentos junto con la solicitud inicial no es subsanable y conllevará el archivo de la solicitud de ayuda. Los documentos deberán nombrarse como se indica a continuación.**

**En caso de empresas de más de 50 personas en plantilla, será requisito indispensable para la gestión de la solicitud la justificación de estar inscrito en el Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad de Navarra (REGCON) o acreditar que con fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria en el BON se ha solicitado la inscripción en el mismo.**

- **En todos los casos:**
  - [Formulario de solicitud.](#)
  - [Formulario de información adicional.](#)
  - Copia del DNI, NIE o NIF de la solicitante. (*DNI\_NIF.pdf*)
  - Memoria o proyecto técnico donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar, suscrita por un técnico componente o instalador. Debe incluir el presupuesto desglosado (*Memoria.pdf*)
- **En caso de representación:**
  - Copia del DNI, NIE o NIF de la representante. (*DNI\_NIF\_Representante.pdf*)
  - Documento acreditativo de las facultados de representación de la persona que realiza la solicitud (Existe un documento modelo en la ficha web bajo el nombre [“Modelo de acreditación de representación”](#)) (*Representacion.pdf*)

- **Si se superan los 100kW de potencia nominal:**
  - [Informe](#) que indique lo referido en la base 8.2, apartado 3º punto 1. (*Informe\_100.pdf*)
  - [Informe justificación del cumplimiento de DNSH](#) (Do Not Significant Harm) (*Informe\_DNSH.pdf*)
- **Declaraciones responsables (todos los casos):**
  - [Declaración PRTR](#), cesión y tratamiento de datos y cumplimiento principios transversales (*Declaracion\_PRTR.pdf*)
  - [Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH](#) (Instalaciones potencia  $\leq$  100 kW) (*Declaracion\_DNSH.pdf*)
- **Declaración responsable biomasa:**
  - [Declaración reducción gases efecto invernadero](#) (GEI) 80% (*Declaracion\_GEI\_80.pdf*)
  - En caso de no cumplir el 80% realizar un [informe justificativo de reducción de emisiones de GEI](#) de al menos el 80% (*Informe\_GEI\_80.pdf*)
- **En caso de empresas de más de 50 personas en plantilla:**
  - Certificado o copia de la resolución expedida por el Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad de Navarra (REGCON) o acreditar que con fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria se ha solicitado la inscripción en el mismo. (*Igualdad.pdf*)<sup>1</sup>
- **En caso de Aparatos de calefacción no industriales P < 1 MW:**
  - Ficha técnica del equipo (*Ficha\_tecnica.pdf*)

## DOCUMENTACIÓN TRAS LA CONCESIÓN:

(Se deberá presentar en el plazo de **un mes** desde la notificación de la resolución de concesión. La falta de presentación de estos documentos en el plazo indicado impedirá el abono de la subvención.)

- **Para personas jurídicas privadas:**
  - [Declaración relativa a la obligación de transparencia](#) regulada en el Decreto Foral 59/2013 de 11 de septiembre.

<sup>1</sup> El acceso a la aplicación REGCON dependerá de la ubicación del centro o centros de trabajo a los que afecte el Plan de Igualdad diferenciándose en:

- Si el Plan de Igualdad afecta a centros de trabajo ubicados en más de una CC. AA: deberá acceder a la aplicación a través de la [página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social](#).
- Si el Plan de Igualdad afecta a un centro o centros de trabajo ubicados en Navarra: deberá acceder a la aplicación a través de la [página web del REGCON destinada a la Comunidad Foral de Navarra](#).

En la siguiente [ficha](#) se puede consultar información relativa al proceso de registro.



## ***DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA JUSTIFICAR LAS ACTUACIONES:***

(Se deberá presentar en el plazo máximo de **18 meses** desde la notificación de la resolución de concesión)

- [Declaración responsable previa a justificación.](#)
- [Informe justificativo](#) de la adecuada realización de las actuaciones suscrito, fechado y emitido por técnico titulado o empresa instaladora.
- **Justificación documental de la correcta ejecución de la actuación, que incluya lo exigido en el Anexo II.2 letra b (RD 1042/2017).**
  - Certificado de la instalación térmica, suscrito por el instalador habilitado.
  - Instalaciones de biomasa menor de 1 MW: Acreditación energética del fabricante cuando los equipos solicitados y finalmente instalados no sean los mismos.
  - Instalaciones de biomasa mayor o igual a 1 MW y menor de 50 MW: Acreditación de los valores límite de emisión establecidos en el Real Decreto 1042/2017.
  - Actuaciones mayores de 100 kW nominales: Documentación actualizada que confirme o refleje lo indicado en el informe presentado en la solicitud.
  - Bombas de calor: Acreditación del valor del SPF mediante las especificaciones técnicas del fabricante.
- [Relación clasificada y firmada](#) por el destinatario último de la ayuda de los contratos relativos a las actuaciones realizadas. *(Solamente es necesario presentar este documento cuando exista más de un pedido/contrato).*
- **Copia de los contratos y/o pedidos.**
- [Declaración responsable que acredite las otras subvenciones](#) o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad, en caso de que existan.
- [Declaración responsable justificación.](#)



- **Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a proveedores, etc.)<sup>2</sup>.**
- **Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente.**
- **Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas, donde se muestre el cartel publicitario y el sistema de visualización de energía. (El tamaño de cada archivo no puede superar los 20 MB).**
- **[Solicitud de abono](#) por transferencia.**
- **Si el importe del gasto subvencionable supera la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia:**
  - Tres ofertas de diferentes proveedores y justificación de la elección, cuando no recaiga en la oferta que reúna la mejor relación calidad-precio.
- **Facturas que tengan un importe superior a 3.000 euros:**
  - **[Relación clasificada y firmada](#)** por el destinatario último de las facturas y de sus correspondientes justificantes de pago. *(Solamente es necesario presentar este documento cuando exista más de una factura superior a 3.000 euros).*
- **Copia de las facturas y los justificantes de pago.**
- **Cuando no se haya autorizado la consulta por parte del órgano concedente de la información tributaria y de la Seguridad Social:**
  - Certificados emitidos por Hacienda y por Seguridad Social justificativos de que el destinatario último de las ayudas cumple con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - En el resto de situaciones, en caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se deberá hacer mención expresa del fundamento de dicha exención, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de este reglamento.

---

<sup>2</sup> Una posibilidad para justificarlo correctamente sería que el beneficiario aporte uno de los siguientes documentos contables firmados y sellados:

- Breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos e ingresos relacionados con el proyecto.
- Detalle de los asientos en los que se han contabilizado los gastos e ingresos imputados, incluyendo cuentas o subcuentas y fechas de los mismos. Se ha de incluir los asientos de las ayudas recibidas.
- Detalle del código diferenciado utilizado, en su caso, en la contabilización de dichas transacciones.



- **Para los proyectos con una ayuda concedida inferior a 100.000 euros, y de manera opcional, podrá entregarse:**
  - Cuenta justificativa simplificada según el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por RD 887/2006.
- **Para los proyectos con un coste elegible superior a 1.000.000 euros:**
  - Cuentas justificativas con aportación de informe de auditor.

